

Caracas, 14 de abril de 2021

Ciudadano

Darwin González

Alcalde del Municipio Baruta

Su despacho.

Transparencia Venezuela, organización de la sociedad civil dedicada a promover condiciones, procedimientos y factores para prevenir y disminuir la corrupción, se dirige a usted - luego de atender diversas denuncias ciudadanas vinculadas con la prestación del servicio de aseo urbano- a los fines de solicitar la remisión, física o digital, de la siguiente información:

1. Expedientes contentivos de los procesos de selección de contratista que adjudicaron a la empresa Fospuca, la prestación del servicio de aseo urbano en el municipio Baruta.
2. Contratos y modificaciones de los contratos suscritos con la empresa Fospuca, para la prestación del servicio de aseo urbano, acompañado de la estructura de costos y sus modificaciones.
3. Acuerdos del Concejo Municipal que contienen las tarifas y/o tasas aprobadas para la prestación del servicio de aseo urbano, desde el 2018, acompañado de los correspondientes informes técnicos.
4. Reportes facturación desde el 2018, en el que se determinen los montos facturados y lo recaudado, así como la morosidad.
5. Informes de supervisión, inspección y/o fiscalización efectuados a la empresa por parte del municipio, al cierre de cada año.
6. Cualquier otra información adicional, que hubiere servido de fundamento legal para adjudicar el contrato de servicio de aseo urbano a la empresa Fospuca, así como el ajuste de tarifas y el cobro de las mismas.

La presente solicitud se encuentra amparada en el derecho constitucional que tiene toda persona de pedir información y “a ser informada oportuna y verazmente por la Administración Pública, sobre el estado de las actuaciones en que estén directamente interesadas”, según lo consagrado en los artículos 2, 28, 51, 62, 141 y 143 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en los artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; en el artículo 9 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y 38 del Decreto con Fuerza, Valor y Rango de Ley sobre Simplificación de Trámites Administrativos.

Recordamos que la información solicitada, específicamente los procesos de selección de contratistas, los contratos y la ejecución de los recursos públicos, deben ser publicados conforme a la ley de contrataciones públicas.

Sin otro particular al cual hacer referencia, más que mencionar que la respuesta puede ser por correo electrónico en la dirección: contacto@transparencia.org.ve, se despide;

Atentamente,



Mercedes De Freitas

Directora Ejecutiva